

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág: 1-1

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 00259

(Marzo 22 de 2022)

"Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada de horario laboral del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar"

El Director General del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar,
En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía de Valledupar, por intermedio del Decreto 0143 del 28 de febrero de 2022 modifica temporalmente la jornada de horario laboral para compensar los días martes y miércoles santo, con el fin de estimular a los funcionarios del municipio.

Que el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, decide adoptar el mencionado decreto, con el fin de estimular a los funcionarios de la Entidad, para que puedan gozar del descanso de semana santa y para ello considera que la jornada laboral debe modificarse temporalmente a partir del día 23 de marzo al 01 de abril de 07:00 AM – 01:00 PM Y 02:00 – 06:00 PM.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR TEMPORALEMENTE la jornada de horario laboral del Instituto de deporte, recreación y actividad física, a partir del día 23 de marzo al 01 de abril de 07:00 AM – 01:00 PM Y 02:00 – 06:00 PM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por intermedio de la Oficina de Talento Humano comuníquese a todo el personal de planta de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar a los 22 días del mes de Marzo del año 2022


JAILER PÉREZ GARCÍA
 Director General INDUPAL

Elaboró y Proyectó: Mayra Alexandra González Daza
Profesional Universitario Talento Humano
Revisó y Aprobó: Juan Manuel Arzuaga
Jefe Administrativo y Financiero